

Boletín N°35

Alzas en Planes de Isapres Año 2014

Como es habitual de acuerdo a la normativa vigente, las Isapres informaron recientemente las alzas que aplicarán a los precios bases de sus planes de salud para el período Julio 2014-Junio 2015. Las alzas fueron informadas por cinco de las siete Isapres abiertas, con un promedio de 4,8%, optando Más Vida y Ferrosalud por no reajustar sus planes. En esta oportunidad no fue considerado como referencia el IPC de la salud que determinan el INE y la Superintendencia de Salud, el que había arrojado una variación de 5,6% (2,47% el año pasado), llegando el reajuste de los planes para este período a superar el de los dos últimos años. Como es conocido, estas alzas se aplican en el mes de anualidad de cada contrato a partir del mes de julio próximo, con notificación por carta con 90 días de anticipación, por lo que los contratos con anualidad anterior están regidos por el alza del año pasado.

Reajuste y Banda de Precios Isapres Abiertas Período Julio 2014-Junio2015

ISAPRE	VARIACIÓN MÍNIMA	PROMEDIO PONDERADO	VARIACIÓN MÁXIMA
CONSALUD	5,4%	5,4%	5,4%
MAS VIDA	0%	0%	0%
COLMENA	6,8%	6,8%	6,8%
BANMEDICA	3,5%	4,9%	5,8%
VIDA TRES	5,5%	5,5%	5,5%
CRUZ BLANCA	4,6%	6,6%	8,6%
FERROSALUD	0%	0%	0%

Fuente: Superintendencia de Salud

Cómo enfrentar el proceso de adecuación

Una vez recibida la carta de adecuación, y de no aceptarse el alza informada, al cotizante se le presentan tres alternativas de acción:

1. Si se trata de afiliado cautivo, por edad o situación de salud, puede reclamar ante la Superintendencia, la que aplica un reajuste máximo que determina para cada año. Cabe señalar, sin embargo, que las últimas tasas han sido equivalentes o incluso superiores a los reajustes aplicados por las Isapres, por lo que esta gestión carecía de un efecto práctico. No está determinada aún la tasa para el período a partir de julio 2014 ni las políticas que aplicará la Superintendencia con sus nuevas autoridades en el tratamiento de estos casos.
2. Presentar un recurso ante Tribunales impugnando el alza, el que es fallado habitualmente a favor del afectado.
3. Evaluar planes alternativos en la misma u otras Isapres, pudiéndose encontrar, en algunos casos, mejores soluciones incluso que la mantención del plan vigente sin

alza, en la medida que se ajusten a los requerimientos específicos del afiliado y su grupo familiar.

Mayo de 2014